



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 429/85

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por el consejero estudiantil Sr. Francisco R. Barbarán, por el que propone que la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria, centralice la información de todos los convenios / que se firmen en el ámbito de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en su dictamen / de Fs. 3 aconseja encomendar al Rectorado que implemente por medio del organismo que resulte más conveniente, lo necesario para concentrar y hacer accesible la información de referencia a la comunidad universitaria;

Que el H. Consejo Superior Provisorio en su sesión ordinaria / del 6 de Junio del corriente año resolvió aprobar el referido dictamen;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que a partir de la fecha la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, organizará un archivo con copia de los convenios que se suscriban en todo el ámbito de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Determinar que todas las dependencias deberán enviar a la referida Dirección copia de los convenios ya firmados, como así también de los que / en el futuro se suscriban a fin de lograr el objetivo perseguido.

ARTICULO 3°.- Por Dirección de Coordinación Administrativa y demás dependencias se facilitarán a la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria la labor / de recopilación de antecedentes vinculados con los convenios firmados.

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria se arbitren los medios necesarios a fin de organizar un archivo que permita una fácil consulta de los convenios y a su vez procurará brindar la máxima información posible sobre los mismos a toda la comunidad universitaria.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Coordinación Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADÓ
 RECTOR NORMALIZADOR

C.P.N. NESTOR FRANCISCO WCCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 1278 - 85